

RESOLUCIÓN N° 127
(Octubre 8 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 002-2025, CUYO OBJETO ES LA ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE CUATRO BOCAS TUBARA”

LA GERENTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE TUBARÁ, ATLÁNTICO

EN USO DE SUS FACULTADES:

Legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 16 de la Resolución 5185 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, y el artículo 40 del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de la Junta Directiva No. 03 de agosto 12 de 2025 y resolución No. 104 de agosto 19 de 2025 “Por medio del cual se adopta el manual de contratación de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE TUBARA” y,

CONSIDERANDO:

➤ Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Resolución 5185 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, y el artículo 40 del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de la Junta Directiva No. 03 de agosto 12 de 2025 y resolución No. 104 de agosto 19 de 2025 “Por medio del cual se adopta el manual de contratación de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE TUBARA”, la E.S.E, realiza el proceso de Convocatoria Pública No. 002-2025, para seleccionar al contratista que por el sistema de precios unitarios fijos y sin fórmula de ajuste, realice la “ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE CUATRO BOCAS TUBARA”.

➤ Que de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de la Junta Directiva No. 03 de agosto 12 de 2025 y resolución No. 104 de agosto 19 de 2025 de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE TUBARA, se publicaron en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co, los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y el acto administrativo No. 113 de septiembre 2 de 2025, que ordena la apertura del proceso, cumpliendo con el principio de publicidad y libre concurrencia.

➤ Que en desarrollo del proceso de Convocatoria Pública No. 002-2025, se presentó un (1) proponente:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION Y/O CONFORMACION	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	INTERCON M&R S.A.S	NIT. 900.496.388-5	17/09/2025 4:08:06 PM

➤ Que en cumplimiento del contenido de la Convocatoria Pública No. 002-2025, el comité de compras y contratos, público y notificó a través del sistema electrónico para la contratación pública en la página web www.contratos.gov.co, el informe preliminar y final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.

➤ Que estando dentro de los términos propuestos en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 002-2025, para realizar las observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas presentadas en desarrollo del proceso, no se presentaron observaciones estando dentro de los términos y publicadas a través del Secop II.

➤ Que el día siete (7) de octubre de 2025, la E.S.E publicó a través del portal único de contratación: www.contratos.gov.co, el informe final de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas – sobre No. 1.

➤ Que en audiencia pública celebrada, el día ocho (8) de octubre de 2025, de acuerdo con el numeral 1.7 – cronograma del proceso, se realizó la evaluación económica determinándose el orden de elegibilidad, informe publicado en la pág. web www.contratos.gov.co, donde el comité de compras y contratos, recomienda que se adjudique la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2025**, al proponente **INTERCON M&R S.A.S**, Nit. **900.496.388-5**, representado legalmente por **ORLANDO DAVID ESPITIA SEGURA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.077.937 de Lorica, Córdoba, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 38.851.815,00) MONEDA LEGAL** y un plazo de ejecución de dos (2) meses, quien cumplió con el lleno de los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación.

➤ Que surtida las etapas de la Convocatoria Pública No. 002-2025, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 40 del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de la Junta Directiva

RESOLUCIÓN N° 127
(Octubre 8 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2025, CUYO OBJETO ES LA ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE CUATRO BOCAS TUBARA”

No. 03 de agosto 12 de 2025 y resolución No. 104 de agosto 19 de 2025 de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE TUBARA, se procede a la adjudicación.

➤ Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese la contratación de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2025:** cuyo objeto es la **“ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE CUATRO BOCAS TUBARA”** al proponente **INTERCON M&R S.A.S,** Nit. **900.496.388-5,** representado legalmente por **ORLANDO DAVID ESPITIA SEGURA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 78.077.937 de Loricá, Córdoba, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 38.851.815,00) MONEDA LEGAL** y un plazo de ejecución de dos (2) meses.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que se genere como consecuencia de la ejecución del objeto contractual está garantizado, mediante el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** para sufragar el costo de esta obra:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3000461	6 de junio de 2025	40.053.419,00

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución a través del sistema electrónico para la contratación pública en la página web www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Tubará, departamento del Atlántico, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2025.


TERESA MARCHENA SOLANO
Gerente de la E.S.E

NOTIFICACIÓN

Se notifica de la presente resolución al proponente **INTERCON M&R S.A.S,** Nit. **900.496.388-5,** representado legalmente por **ORLANDO DAVID ESPITIA SEGURA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 78.077.937 de Loricá, Córdoba, en la presente audiencia de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 273 de la Constitución Política, artículo 9 de la ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.


ORLANDO DAVID ESPITIA SEGURA
Rep. Legal INTERCON M&R S.A.S
Contratista